

000216

lel 3 0 MAR 2012

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección mediante Selección Directa ICFES- SD- 015-2012, cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento preventivo, adecuaciones y el mantenimiento correctivo menor en las instalaciones fisicas de propiedad del ICFES y aquellas en las que por razones del servicio, desarrolle actividades que requieran de mantenimientos, reparaciones o adecuaciones".

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION -ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000578 del 25 de Octubre de 2011 y conforme lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011),

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la requisición elaborada por la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, se indica que "el edificio del ICFES, así como cualquier bien inmueble debe procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos; intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento de las diferentes instalaciones, entre ellas, las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas. Por otra parte están los movimientos habituales de mobiliario de oficina, la redistribución de espacios y las obras conexas a estas actividades, como resanes y arreglos en la pintura, reparaciones en alfombra, reposición de partes completas por nuevas alfombras e instalación de pirlanes para remates de alfombra. A nível de cubiertas se debe mantener la impermeabilización existente para garantizar su durabilidad y funcionamiento, por otra parte ofrecer atención en los momentos que se encuentren nuevas filtraciones o deficiencias en la impermeabilización existente.

Otro objetivo primordial dentro del concepto de mantenimiento relacionado a la infraestructura fisica del edificio es el concepto de sostenibilidad. Con este criterio se busca adoptar políticas que ayuden al ahorro energético, economía y optimización del consumo de agua potable y actividades colaterales que propendan por ofrecer soluciones ecológicas y sostenibles. A continuación se relacionarán las necesidades que han sido de atención regular en el Instituto. Fugas hidráulicas y sanitarias provenientes de: sifones de lavamanos a pared, tanques de sanitario, fugas en llaves de lavarmanos, en bases de sanitarios, en acoples de instalaciones. Otra causa de taponamientos, son las caidas accidentales de elementos al interior de los sanitarios y estas situaciones en ocasiones deben ser atendidas con el uso de sondas eléctricas. Por otra parte las lluvias junto con el deterioro normal de la edificación, son causantes de aparición de goteras y fugas, que se presentan a través de muros por la presencia de bajantes de aguas fluvias o el mal estado de los mismos, en grietas o dilataciones. Un porcentaje menor de la tubería sanitaria es en tubería en hierro galvanizado, vieja y deficiente, esto ocasiona que las tuberías se tapen ya que la corrosión disminuye los diámetros de las tuberías. A estas instalaciones hay que hacerles sondeos correctivos en los puntos que se presenten taponamientos, principalmente en salidas de mingitorios, seguido de la atención en salidas de sifones, sanitarios y lavamanos. A las lámparas de la institución se les deben hacer dos tipos de mantenimiento, el preventivo y el correctivo; en el primero las luminarias deben limpiarse para retirar la acumulación de polvo, y de igual manera las carcasas. La limpieza de las luminarias permite mantener la eficiencia en iluminación. El segundo mantenimiento a las lámparas corresponde a los cambios que se deben hacer en sus componentes eléctricos que en este caso serán tubos fluorescentes, balastros efectrónicos y sockets. En el tema de luminarias, estas también se reubican en varias ocasiones para atender las demandas adecuadas de iluminación cuando se reubican los puestos de trabajo.

En el tema eléctrico las tomas de corriente se deben acondicionar y ofrecer seguridad, las instalaciones actuales por demás están hechas con tablas de madera que se encuentran en deficiente estado, al igual que salidas antiguas de luminarias, permanecen con tratamientos inadecuados y se considera pertinente, adecuar estas instalaciones con el objetivo primario de ofrecer seguridad a las y por otra parte se debe coordinar la apariencia para mantener la estática patrimonial del edificio. De manera constante se debe contar con la posibilidad de ejecutar obras menores de obra, como la instalación de cielos rasos, reparación de los mismos, instalación de Dry wall y mantenimiento, perforaciones para paso de instalaciones, intervenciones en la carpinteria de madera y la carpintería metálica, soldaduras, arreglos en mampostería, fachadas, ventanería, plomería, tuberías de diferentes instalaciones, instalaciones de ferretería; pinturas en todo el componente arquitectónico, sean para madera, metal y componentes espaciales, muros, techos, etc.

Se debe contar con servicio de mantenimiento a las oficinas en pisos, paredes; a las cocinas, baños, corredores, cubiertas, patios, escaleras, tanques de agua, etc. Por lo anterior el propósito de un servicio de mantenimiento es contar con alternativas que permitan atender de forma eficiente los requerimientos habituales de mantenimiento y obras menores que se requieran para el normal funcionamiento de la institución".

You



000216 del 3 0 MAR 2012

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección mediante Selección Directa ICFES- SD- 015-2012, cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento preventivo, adecuaciones y el mantenimiento correctivo menor en las instalaciones fisicas de propiedad del ICFES y aquellas en las que por razones del servicio, desarrolle actividades que requieran de mantenimientos, reparaciones o adecuaciones".

Por lo expuesto, se realizó un estudio de mercado acucioso con tres firmas que prestan estos servicios, que arrojó los costos que soportan los valores del servicio a proveer, de acuerdo a las necesidades actuales de la Institución.

Que el presupuesto oficial estimado del ICFES es hasta la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve. El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal 353 del 6 de Marzo de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que el día 8 de marzo de 2012 conforme a lo previsto en el artículo 17 del Manual de Contratación - Acuerdo 14 de 2011¹ invito a participar en el proceso de selección Directa ICFES SD-015 de 2012 con el objeto de contratar prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de detección de incendio de las diferentes dependencias del ICFES ubicada en la Calle 17 No. 3-40. El objeto del contrato incluye además, suministro e instalación de los repuestos necesarios previa aprobación del Supervisor del Contrato, conforme a la propuesta presentada por el Contratista

Que el proceso de selección del contratista se surtió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de Ley 1324 de 2009, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación contenido en el Acuerdo 014 de 2011, los principios de la función administrativa y fiscal y las normas del derecho privado, habiéndose publicado todas las actuaciones del proceso en la página www.icfes.gov.co

Que entre el 8 al 21 de marzo de 2012 conforme a lo previsto en el manual de contratación y los términos de referencia del proceso de selección ICFES SD-015-2012 se presentaron observaciones por parte de los interesados a los términos de referencia.

Que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, esto es, 26 de marzo de 2012, se presentaron las ofertas de CONSORCIO PROVISION 2012, IDACO SAS, ARKING COLOMBIA LTDA, CONSARCA LTDA, CONSTRUNADER VISUAL, CONSORCIO I.A y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSTRUCCION "CDO S.A."

De conformidad con lo previsto en el Capítulo III de los términos de referencia del proceso de selección directa CFES SD-015-2012, el Comité de Evaluación del referido proceso realizó la verificación de los requisitos de carácter jurídico y técnico, así como la calificación de la propuesta presentada por el proponente único, dando como resultado un informe, así:



¹ Artículo 17. Procedimiento para la selección del contratisto mediante procedimiento de Selección directa.



000216

del 3 0 MAR 2012

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección mediante Selección Directa ICFES- SD- 015-2012, cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento preventivo, adecuaciones y el mantenimiento correctivo menor en las instalaciones fisicas de propiedad del ICFES y aquellas en las que por razones del servicio, desarrolle actividades que requieran de mantenimientos, reparaciones o adecuaciones".

| | | | VERIFICA | ACION DE REC | QUISITOS MI | NIMOS | | | |
|---|----------------------------|------------------|-------------------------|----------------|----------------------------|-----------|---------------------|--|---------------------------|
| | CONSORCIO PROVISION 2012 | | | 090000110 | | | CONSORCIO LA | | The state of the state of |
| PROYECTOS VISION GENERALES Y ARQUITECTOS REQUISITO CIA LTDA SAS IDACO SAS | ARKING COLOMBIA LTDA | CONSARCA LTDA | CONSTRUNADE R VISUAL | ALINCA LTDA | INCITECO SAS | CDO | | | |
| JURIDICO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | rotat Otes a Edono-ilca b. | PROPUESTA | | | |
| TECNICO | CUM | 1PLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA | RECHAZADA RECHAZADA | | PROPUESTA EXTEMPORANEA |
| VERIFICACION | CUN | 1PLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 1 1 | | | |

Las propuestas presentadas por CONSORCIO PROVISION 2012, IDACO SAS, ARKING COLOMBIA LTDA y CONSARCA LTDA. cumplen con los requisitos de carácter jurídico y técnico indicados en términos de referencia.

Las propuestas presentadas por CONSORCIO IA y CONSTRUNADER VISUAL SAS NO CUMPLEN con los requisitos jurídicos de los términos de condiciones del proceso de selección ICFES-SD-015-2012.

La propuesta presentada por COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSTRUCCION "CDO S.A." tal y como consta en el acta de cierre suscrita el día 26 de marzo de 2012 fue presentada extemporáneamente, esto es, fuera de la hora señalada en el numeral 1.6 de la cronología del proceso de selección ICFES-SD-015-2012, motivo por el cual en virtud del principio de imparcialidad e igualdad que rigen los procedimientos de selección que realiza el ICFES² no será evaluada en el presente proceso.

I) Calificación Aspectos técnicos



| | | | CALIFICAC | ION DE LAS OF | ERTAS | | | |
|--|------------------------------|----------|-----------|--------------------------------------|------------------------------|-----------|-------------------------|---------------|
| | 1000 E 1000 E | | | CONSORCIO PROVISION 2012 | | 010 0000 | el formato | |
| FACTOR | c | OCUMENTO | PUNTAJE | PROYECTOS GENERALES Y CIA LTDA | VISION ARQUITECTOS SAS | IDACO SAS | ARKING COLOMBIA LTDA | CONSARCA LTDA |
| 4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA | | 150 | 150 | | 150 | 150 | 150 | |
| AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF | TO AL OLD YO | | | -arninea | | 0 | 2800 100 180 1 | 100 |
| | 4.2. CALIDAD DEL PERSONAL | | | so, pagu | 0 | 0 | 08 86, 80 0 | la lg lai de |
| 4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | | 10 | 10 | | 10 | 10 | 10 | |
| ECONOMICO | | 350 | 350 325 | | 269 | 281 | 131 | |
| PUNTAJE TOTAL | | 650 | 485 | | 429 | 541 | 391 | |

II) Calificación Oferta económica

² Manual de contratación. Acuerdo 014 de 2011. Artículo 3. Principios que rigen la contratación en el ICFES. Principio de Imparcialidad. Bajo este postulado los funcionarios encargados de los procedimientos de selección y de la vigilancia y control de la ejecución de los contratos actuarán sin consideración de ninguna clase de discriminación y tratarán de forma igualitaria a todos los proponentes y contratistas, al tiempo que exigirán única y exclusivamente el cumplimiento de las reglas previstas en cada caso, y el ajuste de las ofertas a las condiciones y caracteristicas objetivas dispuestas para el efecto.



000216

del 3 0 MAR 201

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección mediante Selección Directa ICFES- SD- 015-2012, cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento preventivo, adecuaciones y el mantenimiento correctivo menor en las instalaciones fisicas de propiedad del ICFES y aquellas en las que por razones del servicio, desarrolle actividades que requieran de mantenimientos, reparaciones o adecuaciones".

| Número de Propuestas Hábiles para calculo de Fracciones | 4 |
|---|---|
| | Eller State Control Control Control Control |

| Equivalencia de Puntaje de la tabla de Componentes a la tabla de Calificación | | | |
|---|--|--|--|
| Puntaje Total Oferta Económica por Componetes | Equivalencia Puntaje En Cuadro Calificación General | | |
| 700 | 350 | | |

| Empresa | Por Componentes | Calificación Oferta Económica para |
|-----------|-----------------|------------------------------------|
| Provisión | 650,0 | 325,00 |
| Idaco SAS | 537,5 | 268,75 |
| Consarca | 262,5 | 131,25 |
| Arking | 562,5 | 281,25 |

CONCLUSION:

Al revisar el formato de la oferta económica obrante a folios 10 a 20 de la propuesta presentada por CONSTRUNADER VISUAL SAS contra el archivo en medio magnético entregado por el proponente se evidencia que no se cotizó ni diligenció el ítem fila No. 444 correspondiente a "Guardaescoba Vinilo 6cm 2m". Así las cosas y conforme a lo previsto en el numeral 4.4. de los términos de referencia del proceso de selección ICFES-SD-015-2012, el proponente CONSTRUNADER VISUAL SAS no diligenció la totalidad de las actividades y productos descritos en la oferta económica incurriendo en causal de RECHAZO de la propuesta.

Al revisar el formato de la oferta económica obrante a folios 62 a 72 de la propuesta presentada por CONSORCIO IA contra el archivo en medio magnético entregado por el proponente se evidencia que no se cotizó ni diligenció el item fila No. 25 correspondiente a "Resina Epóxica pegado Piedras Naturales Componentes A+B". Así las cosas, y conforme a lo previsto en el numeral 4.4. de los términos de referencia del proceso de selección ICFES-SD-015-2012, el proponente CONSORCIO IA no diligenció la totalidad de las actividades y productos descritos en la oferta económica incurriendo en causal de RECHAZO de la propuesta.

Conforme a la evaluación, el orden de elegibilidad es el siguiente:

| 1 | 541 | ARKING COLOMBIA LTDA |
|---|-----|--------------------------|
| 2 | 485 | CONSORCIO PROVISION 2012 |
| 3 | 429 | IDACO SAS |
| 4 | 391 | CONSARCA LTDA |



Del análisis, verificación y comparación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de la



del 3 0 MAR 2012

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección mediante Selección Directa ICFES- SD- 015-2012, cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento preventivo, adecuaciones y el mantenimiento correctivo menor en las instalaciones fisicas de propiedad del ICFES y aquellas en las que por razones del servicio, desarrolle actividades que requieran de mantenimientos, reparaciones o adecuaciones".

referencia, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso selección Directa ICFES-SD-015-2012 a **ARKING COLOMBIA LTDA** por ser la propuesta que satisface las necesidades con el mejor resultado en términos de costo-beneficio.

Que en la fecha, la firma IDACO SAS presento observaciones al informe de evaluación publicado el día 29 de marzo de 2012, las cuales fueron respondidas en la misma fecha y publicadas en la página web del ICFES, previo a la expedición de la expedición del presente acto. Es de señalar, que dichas observaciones no ameritaron modificación a la evaluación, por lo que se mantiene la recomendación que realizo el Comité de Evaluación del proceso de selección ICFES-SD-015-2012.

De acuerdo con las consideraciones aquí expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a ARKING COLOMBIA LTDA sociedad identificada con NIT. 900.042.485-2 representada por LUZ ANGELA BONILLA BUSTOS identificada con cedula de ciudadanía No. 51.743.943 de Bogotá el proceso de Selección Directa ICFES-SD-015-2012 cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento preventivo, adecuaciones y el mantenimiento correctivo menor en las instalaciones físicas de propiedad del ICFES y aquellas en las que por razones del servicio, desarrolle actividades que requieran de mantenimientos, reparaciones o adecuaciones" por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a ARKING COLOMBIA LTDA sociedad identificada con NIT. 900.042.485-2 representada por LUZ ANGELA BONILLA BUSTOS identificada con cedula de ciudadanía No. 51.743.943 de Bogotá.

ARTICULO TERCERO: La firma ARKING COLOMBIA LTDA sociedad identificada con NIT. 900.042.485-2 representada por LUZ ANGELA BONILLA BUSTOS identificada con cedula de ciudadanía No. 51.743.943 de Bogotá, dispondrá de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo, para proceder a la suscripción del contrato respectivo y cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 3 0 MAR 2012

,

GIOCONDA PIÑA ELLES Secretaria General -ICFES

Revisó: AGG Vo. Bo: TVV Proyectó: CMH

ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación